REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)

REPORTE DE TRASLADOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 000 **Fecha del Traslado:** 06/09/2021 **Página** 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001310300220200004400	Verbal	NORA LIBIA CANO MAZO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADO DE JOSE LISANDRO CANO ORREGO Y MARIA GRACIELA CANO	Traslado Art. 110 C.G.P. 03/09/2021. EL TRASLADO SE FIJA EL 06/09/2021 A LAS 8:00AM. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4, ARTÍCULO 379 DEL CGP, EN ARMONÍA CON LOS CÁNONES 370 Y 110 IB., DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL EXTREMO PASIVO, SE LE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SE PRONUNCIA SOBRE ELLAS, Y PIDA LAS PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN. OBSERVESE LOS TRASLADOS ELECTRÓNICOS.	03/09/2021	07/09/2021	13/09/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 06/09/2021 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIO (A)